

Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, distribuida en dos bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.485, libro 92, folio 58, finca número 6.169. Tasada en 28.000.000 de pesetas.

2.º Cortadora marca «Cariga», modelo MPBZ. Tasada en 500.000 pesetas.

3.º Compresor por aire de 5 CV. Tasado en 70.000 pesetas.

4.º Cortadora «Puente», modelo H27. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5.º Generador «Kawasaki». Tasado en 25.000 pesetas.

6.º Pulidora de brazo H7-50. Tasada en 500.000 pesetas.

7.º Pulidora de cantos TT de Avial. Tasada en 300.000 pesetas.

8.º Puente grúa 3,5 toneladas, marca «Jaso». Tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.696.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtaşın, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia), y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/99, a instancia de Caja Rural Valencia, S. Coop. de Crédito, contra don José María Sánchez Barragán y doña Amparo Gandía Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, 6, bajo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.417.500 pesetas.

En segunda subasta para el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4535000018021799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere que suspenderse alguna de las subastas se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Manises, calle Juan de Ribera, 7-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.483, libro 152 de Manises, folio 162, finca 7.119, inscripción séptima.

Quart de Poblet, 19 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—43.846.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Liñares Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rebollo Fernández y doña María del Carmen Figueira Triñanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana. Vivienda letra A de la primera planta alta, de un edificio al que se designa «Bloque II», en el lugar de Tenencia, con frente a la calle número 10, en Boiro. Superficie de 100 metros cuadrados. Terraza a su espalda, de unos 80 metros cuadrados, una plaza de garaje y trastero. Registro de la Propiedad de Noya al tomo 748, libro 122 de Boiro, folio 118, finca número 19.947.

Valorada pericialmente en la suma de 9.802.080 pesetas, de las que 8.802.808 pesetas corresponden a la valoración de la vivienda y terraza y 1.000.000 de pesetas al garaje y trastero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente indicado, según valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ribeira, 29 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.654.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón de Miguel González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860-0000-18-0156/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana 32.087, inscripción número 4, parcela en urbanización «La Mina», sita en Puente Arce, término municipal de Piélagos, tomo 2.103, libro 295, folio 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 23.340.000 pesetas.

Santander, 22 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.976.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en juicio universal de quiebra voluntaria seguido bajo el número 412/99, de «Candina Electrodomésticos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, se hace público que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, que se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, de las mercancías que se describen a continuación:

Lote número 1:

Concesión portuaria: Subrogación en el derecho del acuerdo por el que se otorga a «Candina Electrodomésticos, Sociedad Limitada», una concesión administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 296, del jueves 11 de diciembre de 1997).

«El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, acordó otorgar a «Candina Electrodomésticos, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para ocupar una nave de 1.780 metros cuadrados en la avenida de Parayas, con destino al almacenamiento y venta de electrodomésticos y/o de mercancía general limpia.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 1.780 metros cuadrados.

Canon por ocupación de dominio público: 767 pesetas/metro cuadrado/año, 1.365.260 pesetas/año por terreno.

Canon por construcción: 2.645.176 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 1.000.000 de pesetas/año.

Plazo de concesión: Veinte años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de noviembre de 1997.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—69.942.»

Su justiprecio sería de 40.000.000 de pesetas resultando el valor del 75 por 100 del valor anterior 30.000.000 de pesetas.

Debido a los acuerdos con las partes afectadas, se adjudicará libre de cargas.

Lote número 2:

Estanterías:

Treinta estanterías de pie de opus 1 metro 20, marca «Yudigar».

Diez estanterías de cuerpo, seis alturas de opus 1 metro 20, marca «Yudigar».

Un mostrador expositor marca «Yudigar».

Quince estanterías de televisores marca «Yudigar».

Un mostrador marca «Yudigar».

Dos vitrinas marca «Yudigar».

Veinte estanterías metálicas marca «Yudigar».

Ocho estanterías mostrador de cristal marca «Yudigar».

Su valor de salida es de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Lote número 3:

Máquina dispensadora de golosinas.

Máquina dispensadora de bebidas.

Fregona industrial.

Máquina registradora.

Jardineras.

Su valor de salida es de un millón (1.000.000) de pesetas.

Lote número 4:

Mobiliario de oficina:

Fotocopiadora «Canon».

Fax «Sharp».

Ocho sillas negras de sala de juntas.

Mesa gris de sala de juntas.

Cuatro sillas de secretaría grises.

Tres mesas de secretaría grises.

Una mesa de secretaría beige.

Dos armarios a conjunto gris de dos cuerpos.

Un mueble fotocopiadora.

Un mueble para impresora negro.

Su valor de salida es de quinientos mil (500.000) pesetas.

Dado en Santander a 29 de junio de 2000.—La Secretaria, Nieves Sánchez Valentín.—43.504.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ábalo Laya, don Albino Ábalo Rubianes, «Calvo Victorina Romero Seintcco, Sociedad Limitada», y «Decoraciones Jelur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 2000, a las trece cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1591-00-17-0128-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a sus trece cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 865, folio 56 vuelto, libro 291, finca 9.559, inscripción cuarta.

Valorada en 14.361.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.653.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Jaime Paya González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/67/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.